



PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BÁSICAS
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

Tesis por Compendio de Artículos - TCA

A partir de los aportes realizados por las Áreas, las delegaciones y demás integrantes de la Comisión Directiva se propone este texto que resume el consenso al que se arribó en torno al tema de Tesis por Compendio de Artículos (en adelante TCA). En general se define una TCA como una tesis formada principalmente por un conjunto de artículos publicados, con evaluación por pares, en revistas o congresos académicos arbitrados de reconocida calidad en su área.

El Programa habilita, en general, la realización de TCA pero, entiende que la opción debe estar mínimamente regulada a los efectos de garantizar la calidad académica de una Tesis PEDECIBA. El estudiante en acuerdo con el tutor y la comisión de posgrado del Área correspondiente serán quienes definan la forma de presentación de la versión escrita de su tesis. Este documento únicamente define requerimientos mínimos y será potestad de cada Área aumentarlos o incluso definir que en esa Área no se admitirán las TCA debido a características particulares de su programa de Maestría o de Doctorado.

De los aportes pueden resumirse los siguientes requisitos mínimos. Toda TCA debe surgir a partir de trabajos publicados originales que involucren la creación de conocimiento científico y hayan sido evaluados por pares. El número y forma de comunicación de los trabajos puede variar de Área a Área pero siempre debe involucrar al Tesista como autor principal, entendiendo por esto a “autor único”, “primer autor” y/o, “autor corresponsal” u otra forma que acredite su contribución fundamental al trabajo científico presentado. En el caso de que el o los trabajos involucren varios autores, además del Tesista y sus tutores, debe presentarse un aval de los coautores para su uso en la Tesis y dicho trabajo no podrá ser utilizado en otra tesis de posgrado (ver último párrafo). Un detalle importante es que la fecha de publicación o envío para su publicación no podrá ser anterior a la inscripción del estudiante en el posgrado. La publicación o publicaciones en cuestión deben estar directamente relacionada con el proyecto de investigación del Tesista.

La mera presentación de los artículos no podrá ser considerada una Tesis. El estudiante deberá presentar también una memoria que deberá incluir secciones tales como: resumen, introducción, una sección de discusión global que proporcione un hilo a las publicaciones, conclusiones, referencias, etc.. La cantidad y naturaleza de estas secciones podrá ser diferente en las distintas Áreas, pero en ningún caso se aceptará únicamente el artículo publicado como TCA.

El compendio de publicaciones se considera equivalente a la tesis tradicional pero no sustituye otros requerimientos habituales de un programa de posgrado tales como créditos de cursos, pasantías, etc.

Finalmente, se exige acompañar la TCA con un documento con valor de declaración jurada donde el tesista, el tutor y los coautores del o de los artículos declaran que los mismos constituyen la tesis del aspirante a Doctor o Magister y que renuncian a utilizar los mismos en otras tesis de posgrado.

03/08/2022